

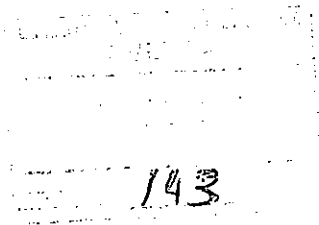
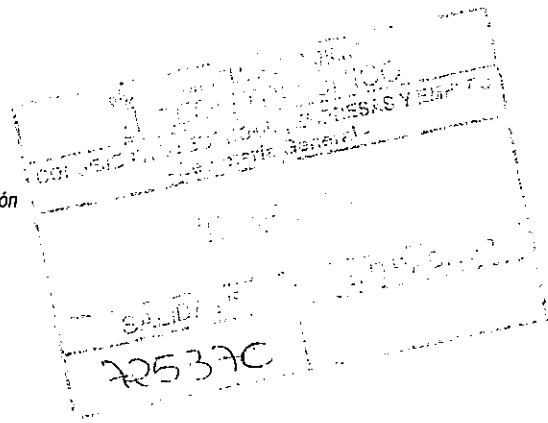


Castilla-La Mancha



D.G. de Empresas, Competitividad e Internacionalización
**Consejería de Economía,
Empresas y Empleo**

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO



Cámara de Comercio e Industria de Cuenca

Secretaria

D. Carlos Martínez García

Calderón de la Barca, 26

16001 CUENCA

Adjunto se remite resolución del Director General de Empresas, Competitividad e Internacionalización de aprobación del Presupuesto Extraordinario 1/2016 solicitada por esa Cámara.

Toledo, a 29 de julio de 2016
EL TECNICO SUPERIOR DE APOYO

Fdo.: Victor M. Cano Fernandez



Castilla-La Mancha



D.G. de Empresas, Competitividad e Internacionalización
**Consejería de Economía,
Empresas y Empleo**

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1/2016 DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CUENCA

Vista la solicitud de aprobación de presupuesto extraordinario 1/2016, como consecuencia de los gastos derivados de las indemnizaciones por despidos que se han realizado en la Cámara debido a la disminución de los ingresos para la realización de programas y actividades de comercio exterior, presentada por la Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cuenca, junto con las aclaraciones efectuadas a instancias de la Administración tutelante, recibidas por correo electrónico los días 25 de mayo de 2016 y 8 de julio de 2016, esta Dirección General dicta la siguiente resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.

El Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cuenca remite solicitud de fecha 29 de marzo de 2016 (nº de reg. entrada 1031163 de 12 de abril de 2016) de autorización de presupuesto extraordinario 1/2016.

A la solicitud se acompaña copia del presupuesto extraordinario 1/2016 consistente en aumentar la partida 03.00.00.0 "Gastos salariales y despidos", de gastos previstos en 40.000,00 €, financiándose mediante la partida 13.00.01.0 "Fondo de Reserva" de ingresos previstos, en igual cuantía.

Tras recibir por correo electrónico de 4 de abril de 2016, la documentación escaneada de la solicitud de aprobación del Presupuesto Extraordinario nº 1, se requirió por e-mail de 8 de abril, el informe o memoria justificativa del mismo. El 25 de mayo, se recibe por correo electrónico una memoria relativa a la disminución de los ingresos de la Cámara en los últimos ejercicios, particularmente en el ámbito del comercio exterior. Dos días más tarde, se solicita por los técnicos de la Dirección General, aclaración sobre las razones que motivan el incremento de los gastos de personal financiado con reservas, que se contiene en el Presupuesto Extraordinario, y sobre el que no consta explicación en la memoria aportada. Por último, con fecha 8 de julio se recibe nuevo correo electrónico del Secretario de la Corporación cameral en el que se contiene una explicación sobre las aclaraciones requeridas.

Segundo.

El Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cuenca certifica que el Pleno de la Cámara acordó aprobar el presupuesto extraordinario 1/2016 por importe total de 40.000,00 € en sesión ordinaria de 16 de Marzo de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Ley 4/2009, de 15 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla La Mancha, establece, en su artículo 42, que corresponde a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la tutela sobre el ejercicio de la actividad de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma y que esa función comprende "el ejercicio de las potestades administrativas de autorización, aprobación, fiscalización, resolución de recursos, suspensión y disolución".

Por su parte, el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, atribuye a esta Dirección General, en el apartado p) del artículo 10, las relaciones y tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, así como en el artículo 42 de la Ley 4/2009, de 15 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla La Mancha.

II

La Ley 4/2009, ya citada, establece en su artículo 38.2 que "Para la realización de obras y servicios no previstos en el presupuesto ordinario del ejercicio y para aquellos gastos, servicios y obras que se realicen con carácter no habitual, deberán formalizarse presupuestos extraordinarios, cuyos proyectos, una vez aprobados por el pleno, se someterán a la aprobación del órgano administrativo tutelar".

III

La Cámara Oficial de Comercio Industria y Servicios de Cuenca justifica el presupuesto extraordinario 1/2016 en la realización de gastos derivados de indemnizaciones por despido como consecuencia de la caída de ingresos de la Corporación en los últimos ejercicios, particularmente en el área de comercio exterior.



Castilla-La Mancha



D.G. de Empresas, Competitividad e Internacionalización
**Consejería de Economía,
Empresas y Empleo**

Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

Por todo ello, esta Dirección General

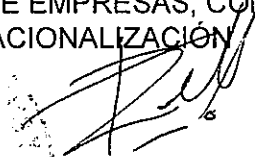
HA RESUELTO

Aprobar el presupuesto extraordinario 1/2016 de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y Servicios de Cuenca, en los términos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, y ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo a 25 de julio de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E
INTERNACIONALIZACIÓN**


Fdo.: Francisco Javier Rosell Pérez

